

MIÉRCOLES 6 DE ABRIL DE 2016

INE

APRUEBA HOY EL INE ESQUEMA PARA REASIGNAR ESPACIOS EN LA CONSTITUYENTE

A consecuencia de la determinación de retirar un espacio de los obtenidos en la elección de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México cuando los partidos violen los topes de gastos de campaña, el Instituto Nacional Electoral (INE) aprobará, este día, el esquema para redistribuir los espacios que queden por sanciones. En principio, la propuesta se basa en el otorgamiento al partido que tenga el mayor resto mayor. Según el proyecto, que será presentado en la sesión del Consejo General, en primera instancia se aplicará la fórmula del cociente natural a los candidatos independientes (dividir el total de votos entre 60 para determinar cuántos sufragios requerirían para obtener un espacio en la Constituyente). Posteriormente, descontados los votos de los aspirantes independientes, se hará la misma operación para determinar cuántos sufragios por espacio en la Asamblea se requeriría por partido; luego se procedería a la fase tres. Una vez distribuidos los espacios y si aún quedan algunos por repartir, se otorgarán por la vía del resto mayor que tengan los partidos en las votaciones. (LA JORNADA, POLÍTICA, P. 18, ALONSO URRUTIA)

SUMAN INDEPENDIENTES 38 MIL 129 FIRMAS: IEDF

Mario Velázquez Miranda, consejero presidente del Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF), informó que han capturado 38 mil 129 firmas de apoyo de aspirantes a contender como candidatos independientes a la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México. El organismo cuenta con 140 capturistas divididos en dos turnos e integrados por parejas, quienes realizan su labor ininterrumpidamente a través de equipos de cómputo con acceso directo al sistema de registro del Instituto Nacional Electoral (INE). El consejero presidente señaló que la víspera se entregaron 95 mil 330 más y prevé que este martes la carga de trabajo se incremente, debido a que a la medianoche de se cumple el plazo para que los interesados en contender como candidatos independientes presenten sus firmas de apoyo. (MILENIO DIARIO, CIUDAD Y ESTADOS, P. 19, REDACCIÓN)

DENUNCIA PRI A MORENO VALLE

Jorge Carlos Ramírez Marín, representante del Partido Revolucionario Institucional (PRI) ante el Instituto Nacional Electoral (INE), presentó una denuncia contra Rafael Moreno Valle, gobernador de Puebla, por la entrega de mochilas escolares y uso ilegal de recursos públicos. El reparto de las mochilas azules —con las siglas del Partido Acción Nacional (PAN) y autografiadas por Moreno Valle— se efectuó semanas antes de iniciar el proceso para la elección de gobernador y a poco más de un mes de su Informe de Gobierno, el 15 de enero pasado. A juicio del también diputado federal priísta, la firma de las mochilas por Moreno Valle se traduce en un posicionamiento con fines electorales con recursos públicos. (REFORMA, NACIONAL, P. 10, MAYOLO LÓPEZ Y ROLANDO HERRERA)

ELECCIONES 2016

PREOCUPA AL INE LA INSEGURIDAD EN AL MENOS CINCO ENTIDADES

Lorenzo Córdova Vianello, consejero presidente del Instituto Nacional Electoral (INE), admitió la preocupación del organismo por la inseguridad en al menos cinco de las 14 entidades que este año celebrarán elecciones:

MIÉRCOLES 6 DE ABRIL DE 2016

Chihuahua, Durango, Sinaloa, Tamaulipas y Veracruz. Subrayó, sin embargo, que la autoridad electoral mantiene una estrecha coordinación con diversas instituciones del Estado mexicano para blindar los procesos electorales ante el riesgo de infiltración de recursos de las organizaciones criminales. “En el tema del blindaje de las campañas frente a eventuales recursos ilícitos hay, por supuesto, una derivación penal, pero forma parte de un conjunto de estrategias que el INE ha seguido como responsable de la fiscalización en coordinación con otras instancias responsables del combate a la criminalidad organizada por la vía económica, como la Unidad de Inteligencia Financiera y la Unidad de Lavado de Dinero, para tratar de construir un blindaje frente a la intromisión de la criminalidad organizada”, dijo. (MILENIO DIARIO, POLÍTICA, P. 13, FERNANDO DAMIÁN Y ELIA CASTILLO)

PIDEN DIPUTADOS AL INE QUE SE CUMPLA LA LEY ELECTORAL

Con el voto en contra de Movimiento Ciudadano (MC), la Cámara de Diputados aprobó un acuerdo de la Junta de Coordinación Política (Jucopo), en el cual se exhorta al Instituto Nacional Electoral (INE) para que se vigile la aplicación de la ley en el proceso electoral del 5 de junio. El acuerdo aprobado en votación económica, pretende que se verifique el cumplimiento de los requisitos que acreditan las candidaturas independientes, con los datos o cédulas que respalden, hecho que fue desaprobado por Clemente Castañeda, coordinador de la bancada de MC, ya que pone en desventaja a quienes participan electoralmente bajo esta figura. En el texto elaborado por el Jucopo, que encabeza el priísta César Camacho, se especifica que es necesario comprobar la autenticidad de los documentos a través de medio idóneos, tanto en las elecciones de gobernador para este año, como para la integración del Constituyente de la Ciudad de México. Por lo anterior, el diputado independiente Manuel Clouthier criticó el acuerdo, al afirmar “que los independientes no deben estar bajo una situación específica de vigilancia del cumplimiento de la ley, en todo caso, también los partidos políticos y sus candidatos, todos, deben cumplir con la ley”. (EL UNIVERSAL, NACIÓN, P. 6, SUZZETE ALCÁNTARA Y CARINA GARCÍA)

NO SE VALE PEDIR VOTO POR OTROS: BASAVE BENÍTEZ

Agustín Basave Benítez, presidente del Partido de la Revolución Democrática (PRD), afirmó que aunque es válida la libertad de expresión de los perredistas que respaldan a abanderados de otros partidos, llamar a votar por ellos, “eso ya no se vale”. Empero, rechazó expulsiones, pues “si el PRD va a empezar a expulsar, primero que sea a los corruptos dentro de las filas perredistas”, afirmó. “Empecemos primero contra los corruptos y luego nos seguimos contra los indisciplinados, pero creo que el horno no está para bollos, estamos en una etapa electoral, lo que necesitamos es cerrar filas y sumar fuerzas y llegar y enfrentar a nuestros adversarios en los distintos estados”. (EL UNIVERSAL, NACIÓN, P. 8, CARINA GARCÍA)

ANAYA, MÁS SOBREEXPUESTO Y NO LO DENUNCIAN: LÓPEZ OBRADOR

En su gira de cinco días por Oaxaca, Andrés Manuel López Obrador, líder nacional de Movimiento Regeneración Nacional (Morena), visitó algunas de las localidades de La Cuenca del Papaloapan, entre éstas, el municipio de Acatlán de Pérez Figueroa, colindante con Veracruz, donde dijo que Ricardo Anaya, presidente del Partido Acción Nacional (PAN), tiene seis veces más spots que Morena y aun así no lo denuncian por sobreexposición de su imagen en radio y televisión. “El trato es inequitativo y luego se quejan de que yo soy el sobreexpuesto, cuando el PRI tiene muchísimo más spots y el PAN no es sólo tres veces, sino seis veces más y el PRI 10 veces”. (EL UNIVERSAL, NACIÓN, P. 8, MISAEL ZAVALA)

MIÉRCOLES 6 DE ABRIL DE 2016

ESTARÁN CANDIDATOS BAJO EL OJO DE ARTISTAS

El Observatorio Ciudadano Cultural, presentado ayer, hará llegar a los candidatos a gobernador de 12 estados las propuestas de políticas públicas para que debatan y asuman compromisos. Entre las nueve propuestas figuran asignar un porcentaje fijo a la cultura, la ciencia y la tecnología y crear secretarías de Cultura en los estados donde aún no existe esa figura, dijo el fotógrafo Pablo Ortiz Monasterio, quien junto con el pintor Sergio Hernández, el músico Rubén Luengas y la bailarina Rosario Ordóñez presentaron en Casa Lamm esta iniciativa ciudadana respaldada por un grupo de 180 personas. El Observatorio monitoreará el seguimiento a sus propuestas, pero su trabajo no terminará con las elecciones del 5 de junio. A los ganadores se les enviarán otra vez las propuestas y un Libro Blanco al cumplirse los primeros 100 días de gestión. (REFORMA, CULTURA, P. 16, ERIKA P. BUCIO)

VA A SEDESOL; DEJA CAMPAÑA

Eviel Pérez, senador del Partido Revolucionario Institucional (PRI), fue designado por José Antonio Mead, titular de la Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol), subsecretario de Desarrollo Social y Humano, por lo que pidió licencia. El domingo, Pérez acudió al arranque de la campaña de Alejandro Murat, aspirante priísta a la gubernatura de Oaxaca, en calidad de coordinador de la misma. En este sentido, el nuevo funcionario federal dijo que declinó y que se mantendrá alejado de los comicios. (REFORMA, PORTADA, P. 1, DIANA BAPTISTA)

DEJAN ABIERTA PUERTA A JAVIER CORRAL

Agustín Basave, presidente nacional del Partido de la Revolución Democrática (PRD), dijo que no descartan la declinación de Jaime Beltrán del Río, abanderado de su partido a la gubernatura de Chihuahua, en favor del panista Javier Corral. "Si hay un acuerdo y los órganos del partido deciden ir en esa alianza de facto, con el mejor posicionado, qué bueno", expresó en entrevista. (REFORMA, NACIONAL, P. 10, HÉCTOR GUTIÉRREZ)

PREVÉ EL IEE DE HIDALGO QUEJAS POR PROPAGANDA ILÍCITA DEL PRD

Guillermina Vázquez Benítez, presidenta del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo (IEEH), instó a candidatos y partidos a respetar la ley, sobre todo en los reglamentos para la colocación de propaganda política. Destacó que aún no se presentan quejas; sin embargo, están a la espera del ingreso de inconformidades del Partido Acción Nacional (PAN) y de alguno más contra la propaganda de José Guadarrama Márquez, candidato a la gubernatura del Partido de la Revolución Democrática (PRD), colocada en lugares prohibidos. El artículo 128 del Código Electoral del estado establece que la propaganda de los candidatos no podrá colgarse, fijarse o pintarse en elementos del equipamiento urbano, carretero o ferroviario, árboles o reservas ecológicas, ni en accidentes geográficos cualesquiera que sea su régimen jurídico, por lo que el organismo electoral analiza ya las medidas cautelares que aplicará, ya sea al instituto político o al candidato. Vázquez Benítez subrayó que no pueden hablar de sanciones, "porque tenemos que integrar el procedimiento y remitirlo al Tribunal Electoral. Nosotros únicamente estamos en posibilidades de emitir medidas cautelares". (MILENIO DIARIO, POLÍTICA, P. 13, JANET BARRAGÁN Y ALEJANDRO REYES)

MIÉRCOLES 6 DE ABRIL DE 2016

EQUIDAD Y FINANZAS SANAS, OFRECE ALCALÁ

Blanca Alcalá Ruiz, aspirante por la coalición entre los partidos Revolucionario Institucional (PRI), Verde Ecologista de México (PVEM) y Encuentro Social (PES) al gobierno de Puebla, presentó su plataforma Visión de Estado "Pensar en Todos", que incluye compromisos de equidad, transparencia, finanzas sanas, regiones prósperas y seguridad. Arropada por Manlio Fabio Beltrones, dirigente nacional del PRI, organizaciones populares, empresarios y rectores de universidades privadas, la senadora con licencia aseguró que, de obtener el triunfo, hará de Puebla "un mejor lugar". Ante más de tres mil personas reunidas en el Teatro del Complejo Cultural Universitario de la Universidad Autónoma de Puebla (UAP) detalló que la Visión de Estado contempla cinco retos, diez razones para trabajar por el estado y 30 propuestas de impacto a realizarse en 600 días de gobierno. (MILENIO DIARIO, POLÍTICA, P. 12, VERÓNICA LÓPEZ, JAIME ZAMBRANO Y CAROLINA RIVERA)

DUARTE NO CUMPLIÓ CON EXPECTATIVAS DE VERACRUZ; NO HABRÁ IMPUNIDAD: YUNES LANDA

Javier Duarte de Ochoa, gobernador de Veracruz, no ha cumplido con las expectativas que se tenían. "Cuando llegue al gobierno —el próximo 1 de diciembre— desde luego que no habrá impunidad, habrá castigo ejemplar a quienes hayan lucrado con la entidad", afirmó Héctor Yunes Landa, candidato de la alianza PRI-PVEM-Nueva Alianza. En entrevista, dijo que no es momento de alternancia en Veracruz, pues aunque la sociedad demanda un cambio, no implica que tenga que venir de otro partido. "No creo que esta vaya a ser la circunstancia en esta elección. Veracruz es uno de los nueve estados en donde nunca ha perdido el PRI la gubernatura y las condiciones no son para que se dé en esta ocasión", aseguró. Reconoció que va a encontrar muchos problemas, pero es un "hombre de retos". (EL UNIVERSAL, PORTADA Y ESTADOS, P. 1 Y 19, HORACIO JIMÉNEZ)

RECIBE BUENO TORIO CONSEJOS DE "EL BRONCO"

El ex panista Juan Bueno Torio, candidato independiente al gobierno de Veracruz, reveló que ha recibido consejos de Jaime Rodríguez Calderón, "El Bronco", gobernador de Nuevo León, para enfrentar el proceso electoral. El empresario veracruzano, quien militó en el PAN durante más de 20 años, fue senador, diputado federal y desempeñó cargos de alta dirección en el gobierno federal, advirtió que su campaña será de "suela, sudor, saliva y redes sociales" ante la desventaja económica. "Sí, he tenido contacto con Jaime Rodríguez, lo fui a visitar para que me diera sus experiencias, me dijo buena parte de ellas y me dio algunos consejos que estoy tomando en consideración, algunos sí los voy a seguir y otros no", señaló. (EL UNIVERSAL, ESTADOS, P. 18, FRANCISCO RESÉNDIZ)

SALA SUPERIOR

LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE DEBE CREAR UNA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE VANGUARDIA PARA LA CIUDAD DE MÉXICO: CARRASCO DAZA

Constancio Carrasco Daza, magistrado presidente de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), propuso aprovechar la magnífica oportunidad que representa la integración de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México para construir una Constitución Política de vanguardia. "Una Constitución que respete la pluralidad de pensamiento, el libre desarrollo de la personalidad, el pleno ejercicio de los derechos políticos y, fundamentalmente, que respete la dignidad humana", sostuvo durante su

MIÉRCOLES 6 DE ABRIL DE 2016

participación en el Foro “Reforma Electoral de la Ciudad de México, por un marco jurídico electoral de vanguardia”. Carrasco Daza expuso tres grandes retos para los 100 diputados que a partir de junio formarán parte de la Asamblea Constituyente: considerar que las mujeres y hombres que se hallen en reclusión preventiva o sujetos a un proceso penal, tengan derecho a emitir su voto; privilegiar el debate de políticas públicas entre candidatos y partidos, durante las campañas, para construir una ciudadanía más participativa; y revisar los métodos de selección de las autoridades electorales administrativas que se encargan de los procesos sancionadores en la Ciudad de México. El Magistrado Presidente del TEPJF enfatizó que la Asamblea Constituyente tiene frente a sí la oportunidad histórica de conseguir que la primera Constitución Política de la Ciudad de México sea una creación normativa vanguardista, inserta en la lógica del sistema interamericano de derechos humanos que sea el punto de referencia para el ejercicio de la pluralidad política y el pleno desarrollo de los derechos políticos de sus habitantes. El magistrado Constancio Carrasco planteó el voto de las mujeres y los hombres en prisión; recordó que el derecho a la reinserción es un derecho humano consagrado en la Constitución y destacó que la Corte Europea, como otros tribunales comunitarios, han establecido precedentes en los que es posible ejercer los derechos político-electorales, aún con sentencia de condena, con limitaciones menores y atendiendo a los principios de racionalidad, eficacia y proporcionalidad de las sanciones. Agregó que al ejercer sus derechos políticos a través del voto, la población en reclusión quedaría incorporada en las políticas públicas de los gobernantes. Explicó que el ejercicio de los derechos políticos de los reclusos es condición indispensable para hacer efectiva su reinserción a la sociedad y enfatizó que las mujeres y los hombres en prisión pierden su libertad, pero no su dignidad humana. Carrasco Daza se refirió también a la necesidad de privilegiar las propuestas de políticas públicas en las campañas políticas, lo mismo en debates políticos, que en spots o en mítines partidistas. Consideró la necesidad de que sean las universidades públicas y privadas, agrupaciones de la sociedad civil y grupos empresariales, entre otros sectores de la población, quienes perfilen el debate de partidos y candidatos, concentrando la atención en las propuestas de políticas públicas. Explicó que ello permitiría garantizar el derecho a la información de los electores, construir ciudadanía y allanar el camino hacia un voto razonado e informado. Durante la conferencia “Sanciones por violaciones relacionadas con la propaganda política, electoral y gubernamental, realización de los actos anticipados de campaña y acceso a los medios de comunicación”, el magistrado Constancio Carrasco Daza dijo que en el marco de la discusión de la nueva Constitución Política de la Ciudad de México, los constituyentes podrían revisar también los métodos de selección de las autoridades electorales administrativas que se encargan de los procesos sancionadores en la Ciudad de México, con la finalidad de garantizar un debido proceso a todos los justiciables. El Foro “Reforma Electoral de la Ciudad de México, por un marco jurídico electoral de vanguardia”, tuvo lugar en la sede de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. (NOTIMEX.COM, REDACCIÓN; AD COLIMA.COM, REDACCIÓN; QUADRATÍN.COM, REDACCIÓN; CRÓNICA.COM, NOTIMEX; VERACRUZANOS.INFO, NOTIMEX; 20 MINUTOS.COM, NOTIMEX; TERRA.COM, NOTIMEX; DIRECTORIO DE DIARIOS.COM, CRÓNICA; TLÁHUAC MÉXICO.COM, REDACCIÓN)

CÁRDENAS FONSECA ASUME ESCAÑO EN EL SENADO, SUSTITUYE A ARRIOLA GORDILLO

En medio de una fuerte polémica y debate, Manuel Cárdenas Fonseca rindió protesta ante el Pleno del Senado de la República como suplente de la senadora Mónica Arriola Gordillo, quien falleció el 14 de marzo pasado. Con la oposición de integrantes de la bancada del Partido de la Revolución Democrática (PRD), así como independientes, quienes pedían diferir el arribo, Roberto Gil Zuarth, presidente de la Mesa Directiva, tomó la protesta de ley al senador suplente, quien de inmediato ocupó su escaño. La polémica derivó del juicio interpuesto por Mirna Isabel Saldívar, presidenta del Comité Nacional de Vigilancia, Transparencia y Rendición de Resultados del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE), quien buscaba ocupar ese escaño vacante.

MIÉRCOLES 6 DE ABRIL DE 2016

El argumento del medio de impugnación que presentó ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) es que la llegada de Cárdenas Fonseca a la Cámara alta viola los principios de equidad de género. Al respecto, Gil Zuarth explicó que diferir la toma de protesta significa violar la Constitución, pues existe una petición del senador suplente de incorporarse a los trabajos, y no hay ningún reducto legal para suspender ese proceso por un juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano. (NOTIMEX.COM, REDACCIÓN; EL UNIVERSAL, NACIÓN, P. 4, JUAN ARVIZU Y ARIADNA GARCÍA; LA JORNADA, POLÍTICA, P. 20, ANDREA BECERRIL, VÍCTOR BALLINAS, ALEJANDRO ENCISO Y MIGUEL PÉREZ; EL SOL DE MÉXICO, PRIMERA, P. 8, BERTHA BECERRA; REFORMA.COM Y MURAL.COM, CLAUDIA GUERRERO E ISABELLA GONZÁLEZ; MILENIO.COM, ANGÉLICA MERCADO Y SILVIA ARELLANO; NOTICIAS MVS.COM, NOTIMEX; QUADRATÍN.COM, JOSÉ VÍCTOR RODRÍGUEZ; RADIO FÓRMULA.COM, QUADRATÍN; 24 HORAS.COM, KARINA AGUILAR; CRÓNICA.COM, NOTIMEX; LA JORNADA SAN LUIS.COM, ANDREA BECERRIL Y VÍCTOR BALLINAS; LÍNEA DIRECTA.COM, NOTICIAS MVS; VERACRUZANOS.INFO, NOTIMEX; INFORMADOR.MX, NOTIMEX; NOTISISTEMA.COM, ARTURO GARCÍA CAUDILLO; 20 MINUTOS.COM, NOTIMEX; TERRA.COM, NOTIMEX; DIRECTORIO DE DIARIOS.COM, CRÓNICA)

EN LA CUERDA FLOJA, REGISTRO DE MONREAL

Durante la sesión de hoy, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE) discutirá si avala el dictamen de ingresos y gastos de los precandidatos a la gubernatura de Zacatecas, en el que se propone cancelar el registro a David Monreal, aspirante de Movimiento Regeneración Nacional (Morena), debido a que no presentó su reporte, aunque se detectaron actividades en favor de su precandidatura. La ley electoral penaliza a quien no entregue el Informe de Ingresos y Gastos con la cancelación de su registro. Morena no registró a Monreal como precandidato, pero sí existieron algunos gastos en su favor. El partido argumenta que dichos gastos fueron hechos por el instituto político para promocionar el voto, y agregó en su defensa que Monreal, junto con “otros destacados morenistas”, sólo participaron como “promotores de la soberanía nacional”. En contraste, la Unidad de Fiscalización del INE reportó que durante la Asamblea Estatal de Morena del pasado 7 de febrero, David Monreal habló ante los integrantes para pedir su respaldo como candidato único a gobernador, y que fue ratificado como precandidato para ese cargo, por lo que queda demostrado que sí ostentaba el cargo. El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) devolvió el asunto al organismo comicial para que cumpliera cabalmente con el derecho de audiencia del morenista. (EXCÉLSIOR, PRIMERA, P. 6, AURORA ZEPEDA)

INICIÓ TET CURSO DE CAPACITACIÓN A SU PERSONAL IMPARTIDO POR EL TEPJF

El Tribunal Electoral de Tlaxcala (TET) y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) iniciaron la Segunda Semana de Derecho Electoral, para la cual organizaron una serie de cursos especializados en materia de justicia electoral para todo el personal del organismo autónomo. Los cursos se realizan en las instalaciones del TET del 4 al 8 de abril y son impartidos por el Centro de Capacitación Judicial Electoral del TEPJF, que también los llevará a cabo en las 13 entidades federativas que este año llevarán a cabo elecciones locales, entre ellas Tlaxcala. Los cursos estarán enfocados en temas como el financiamiento y fiscalización, la apertura de paquetes electorales y el recuento de votos, el juicio de inconformidad, el sistema de nulidades y la fórmula de asignación por el principio de representación proporcional. (LÍNEA DE CONTRASTE.COM, REDACCIÓN; CUARTO DE GUERRA.COM, REDACCIÓN; 385 GRADOS.COM, GABRIELA MARTÍNEZ; PINCEL DE LUZ PHOTOPRESS.COM, REDACCIÓN; COMUNÍCATE DIGITAL.COM, REDACCIÓN; POLÍTICA TLAXCALA.COM, REDACCIÓN; ÍNDICE 7.COM, REDACCIÓN; AGENDA TLAXCALA.COM, REDACCIÓN)

MIÉRCOLES 6 DE ABRIL DE 2016

INFUNDADA LA QUEJA DEL PRD CONTRA ROBLES BERLANGA

Con la posibilidad de recurrir al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral (INE) llevará al Consejo General, como infundada, la queja que presentó el Partido de la Revolución Democrática (PRD) en contra de Rosario Robles Berlanga, ex titular de la Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol), y Ramón Sosamontes Herreramoro, otrora titular de la Unidad de la Oficina de la Secretaría y Comunicación Social de la dependencia federal. De acuerdo con el expediente que subirá a la sesión extraordinaria del Consejo General del INE a realizarse hoy, tiene como origen el recurso que presentó en febrero de 2015 Pablo Gómez Álvarez, representante del PRD ante el organismo comicial, luego de que en diferentes medios rotativos de carácter nacional, se incluyó una gacetilla para promocionar la imagen de la entonces secretaria de Estado. En el análisis de la queja y luego de que en su momento se determinó declarar improcedente el girar medidas cautelares, es decir, ordenar a los medios impresos la suspensión de la difusión de dichas gacetillas, se concluyó que “no está acreditado que esa Secretaría de Estado pagara por esas publicaciones denominadas ‘gacetillas’, y que no existe prohibición para que esos medios de comunicación publiquen o difundan la información contenida en las páginas de Internet de las dependencias públicas”. (NOTICIAS MVS.COM, FRANCISCO RUBIO)

ARANDA OROZCO INTERPONE UN JUICIO ANTE EL TEPJF POR NEGATIVA DE REGISTRO

Ana Teresa Aranda Orozco, ex militante del Partido Acción Nacional (PAN), presentó un juicio de protección de los derechos político-electorales del ciudadano ante la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) luego de que el Instituto Electoral del Estado (IEE) de Puebla le negó su registro como candidata independiente a la gubernatura de la entidad. El pasado sábado, el IEE aplazó para el 8 de abril el pronunciamiento sobre la validez del registro de Aranda Orozco. Esto sucedió luego de que el PAN presentó documentos para probar que la aspirante siguió siendo panista hasta agosto de 2015, por lo que incumple con el requisito de haber renunciado un año antes de la elección a su partido para ser candidata independiente. El Instituto local le atrasó el registro como candidata independiente bajo el argumento de que se le dará “derecho de audiencia” para defenderse de los señalamientos del PAN. Por otra parte, Diana Valerdi Flores y Josefina Barrueta Guerrero promovieron dos juicios de protección a sus derechos político-electorales ante el TEPJF, por la presentación de cédulas de apoyo falsas. Al respecto, Emilio Baños Ardavín, rector de la Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla (UPAEP), expresó que la actuación del IEE “ha dejado mucho que desear” en este proceso electoral, y que el negar la candidatura independiente a Aranda Orozco “no abona a la democracia”. En entrevista, Baños Ardavín indicó que aunque se proyectó, por parte de la autoridad electoral, una campaña participativa y fluida, esto no ha sido así, por lo que espera que el TEPJF falle en favor de la ex panista para que se genere un ambiente democrático. (EL SOL DE PUEBLA.COM, OSVALDO MACUIL; ORO NOTICIAS.COM, GUADALUPE GÁLVEZ; CENTRO ONLINE.MX, ANGÉLICA PATIÑO GUEVARA; EQUIDAD POBLANA.COM, REDACCIÓN; CONTRAPARTE.COM, ANGÉLICA PATIÑO GUEVARA; E-CONSULTA.COM, JESÚS VIÑAS)

JUICIO EN TEPJF CONTRA LINEAMIENTOS DEL IEE DE PUEBLA

Por considerar una violación al uso de datos personales y al Código Penal Federal, Leodegario Pozos Vergara promovió un juicio en contra de la convocatoria y lineamientos que el Instituto Electoral del Estado (IEE) de Puebla estableció para los ciudadanos interesados en ser candidatos independientes. El medio de impugnación lo resolverá el magistrado Pedro Esteban Penagos López, integrante de la Sala Superior del Tribunal Electoral del

MIÉRCOLES 6 DE ABRIL DE 2016

Poder Judicial de la Federación (TEPJF), y se presenta dos meses y medio después de que se publicó la convocatoria y lineamientos. La impugnación del denominado “Tigre de la sierra” señala que los lineamientos establecidos por el Consejo General del IEE son inductivos de un “posible delito federal”, debido a que las firmas de apoyo ciudadano (las cuales deben representar 3% del listado nominal), tiene que acompañarse por una copia de la credencial de elector. El aspirante a candidato independiente a la gubernatura argumenta que tal disposición viola el artículo 403 del Código Penal Federal, el cual considera una sanción a quien recoja la identificación electoral, además de que va en contra de la protección de datos personales. (E-CONSULTA.COM, MARÍA PINEDA)

CANDIDATO INDEPENDIENTE PEDIRÁ INTERVENCIÓN DEL TEPJF, ANTE NEGATIVA DE REGISTRO

José Manuel García, aspirante a candidato independiente para la gubernatura de Oaxaca, informó que acudirá al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) ante la negativa de su registro por parte del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca (IEEPCO). Dijo que como resultado del acuerdo del Consejo General del IEEPCO del 2 de abril, hoy acudirá con la documentación correspondiente que certifica que entregó en tiempo y forma y con copia de credencial de elector de las 61 mil 560 firmas, cuando el requisito era de 54 mil, 2% de la Lista Nominal. Afirmó que en tanto dura el proceso, que podrían ser 15 días, será respetuoso de la ley evitando hacer proselitismo político para evitar caer en una situación o darle elementos al IEEPCO para finalmente lograr su objetivo. (PÁGINA 3.COM, SONIA VÁSQUEZ)

ENTIDADES FEDERATIVAS

CIUDAD DE MÉXICO

SIGUE CONTAMINACIÓN; HOY, DOBLE NO CIRCULA

La contaminación ambiental en la Ciudad de México y municipios conurbados no cedió en el primer día de la aplicación del Hoy No Circula parejo, por lo que estas restricciones se endurecerán para este miércoles en un doble Hoy No Circula. La Comisión Ambiental de la Megalópolis (CAME) anunció anoche que hoy, sin importar el tipo de holograma, no podrá circular ningún vehículo con engomado rojo y placas con terminaciones 3 y 4, así como los del engomado azul con terminaciones 9 y 0. Tampoco podrán transitar automóviles con permisos y matrículas sin números, además de motocicletas con placas con terminaciones 3, 4, 9 y 0. Las autoridades calculan que por cada día de doble Hoy No Circula dejarán de transitar dos millones 200 mil vehículos. Las medidas extraordinarias contempladas en una Contingencia Fase 1, activadas tras registrar 156 puntos Imeca, fueron anunciadas por la CAME cerca de las 20:00 horas, cuatro horas después del momento previsto para dar a conocer si se levantaba la precontingencia decretada el pasado lunes. Miguel Ángel Mancera, jefe de gobierno capitalino, ofreció una disculpa a la ciudadanía por las incomodidades que enfrentan por el Hoy No Circula parejo, pero dijo que los altos niveles de contaminación registrados lo justifican. En el primer día del endurecimiento a la restricción vehicular por disposición federal, indicó que está a la espera de una nueva convocatoria de la CAME, que es quien define las acciones a seguir en situaciones de índices de contaminación. (EXCÉLSIOR, PORTADA Y COMUNIDAD, P. 1, 2 Y 5, CINTYA CONTRERAS; REFORMA, PORTADA, P. 1, STAFF; EL UNIVERSAL, PORTADA Y METRÓPOLI, P. 1, PHÉNÉLOPE ALDAZ Y DIANA VILLAVICENCIO)

MIÉRCOLES 6 DE ABRIL DE 2016

DARÁN 14 MILLONES DE PESOS A NUEVA ALIANZA Y PT PARA CAMPAÑA

Por régimen especial, los partidos del Trabajo (PT) y Nueva Alianza recibirán recursos para actividades ordinarias y específicas en la Ciudad de México pese a no contar con 3% de la votación de la capital del país. Cada uno tendrá siete millones 307 mil 983 pesos para este 2016. En total, son 14 millones 615 mil 967 pesos para ambos partidos. Esto se sumará a los 356 millones 318 mil 270 pesos que tienen presupuestado los partidos para este año. Esto fue avalado por el Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF) luego de que el Tribunal Electoral capitalino echara para atrás la primera decisión de no otorgarle recursos pues no había alcanzado el porcentaje requerido de sufragios. (EL UNIVERSAL, METRÓPOLI, P. 1 Y 2, JOHANA ROBLES)

INFORMACIÓN RELEVANTE

RECONOCE PEÑA NIETO NEGLIGENCIA Y ABUSOS; PRESENTA ÓMBUDSMAN II INFORME DE LABORES

Tras escuchar un panorama desalentador en materia de derechos humanos en el país, el presidente Enrique Peña Nieto reconoció que durante su administración se han cometido abusos y se ha detectado negligencia en la materia. El mandatario recibió el II Informe de Labores de Luis Raúl González Pérez, titular de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), en el que se acusa al Estado de no responder al compromiso de proteger las garantías individuales y enumerar omisiones, faltas y agravios. “En este documento se señalan, con claridad, los grandes desafíos que aún, hay que reconocerlo, enfrentarnos como nación. “Son más que cifras. Detrás de ellas hay casos de negligencia o abuso, acciones violatorias de derechos humanos, que deben ser atendidas de forma efectiva, pero sobre todo que deben ser prevenidas en el futuro”, argumentó. En defensa de su gestión, Peña Nieto indicó que el número de recomendaciones y quejas ha disminuido en comparación con el sexenio anterior. Por ejemplo, expuso, se registra una baja de 74% en acusaciones contra las Fuerzas Armadas y seguridad federal. El gobierno, agregó, respeta el trabajo de la CNDH y acepta sus observaciones, además de que trabaja para su cumplimiento. Sin embargo, de acuerdo con la Presidencia, de las 117 recomendaciones dirigidas a la Administración Pública Federal (APF) en tres años sólo se han cumplido 19; el resto, justificó, están en proceso. (REFORMA, NACIONAL, P. 2, ÉRIKA HERNÁNDEZ Y CÉSAR MARTÍNEZ)

CAMBIA LA SRE A EMBAJADOR EN ESTADOS UNIDOS

Carlos Manuel Sada Solana fue designado embajador de México en Estados Unidos (EU) en sustitución de Miguel Basáñez, quien había llegado a la sede diplomática en Washington en septiembre del año pasado. La Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) informó que por instrucciones de Enrique Peña Nieto, presidente de México, Claudia Ruiz Massieu, titular de la dependencia, anunció el nombramiento de Sada Solana como nuevo embajador en EU, así como el de José Paulo Carreño King como subsecretario para América del Norte. La cancillería sostuvo que dichas designaciones “se enmarcan en una estrategia integral que el gobierno de México desplegará para fortalecer las relaciones, la promoción y la imagen de nuestro país en Canadá y Estados Unidos”, y reconoció el trabajo del subsecretario saliente, Carlos Pérez Verdía, así como del ex embajador Miguel Basáñez, deseándoles el mayor de los éxitos en sus futuras labores. El nombramiento de Sada Solana será enviado al gobierno de EU para su beneplácito y de conformidad con la Constitución se someterá a la consideración del Senado para su ratificación. (MILENIO DIARIO, PORTADA Y POLÍTICA, P. 1 Y 6, LORENA LÓPEZ, DANIEL VENEGAS, SILVIA ARELLANO Y ANGÉLICA MERCADO)

MIÉRCOLES 6 DE ABRIL DE 2016

TRUMP PLANTEA IMPEDIR EL ENVÍO DE REMESAS A MÉXICO

Donald Trump trataría de obligar a México a pagar por la construcción de un muro fronterizo con la amenaza de bloquear los miles de millones de dólares en remesas que envían los migrantes desde Estados Unidos a sus familias, según un memorando difundido por su equipo de campaña. En el documento ofrece nuevos detalles sobre cómo Trump trataría de obligar a nuestro país a pagar por el muro de mil 600 kilómetros que el magnate ha prometido construir a lo largo de la frontera sur de su país en caso de ser elegido presidente. De acuerdo con su propuesta, Trump modificaría una cláusula de la ley antiterrorista Patriot Act para recortar las remesas enviadas a México. Su plan también prohibiría que quienes no sean ciudadanos estadounidenses envíen dinero al extranjero a menos que puedan mostrar documentación que compruebe que se encuentran en el país de manera legal. El magnate añadió que retiraría la amenaza si México realiza un pago único para financiar el muro. (EL UNIVERSAL, NACIÓN, P. 11, AP)

ADVIERTE INAI DE RETROCESO EN DATOS PERSONALES

El Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) pidió al Senado de la República aprobar una nueva Ley General de Protección a Datos Personales que salvaguarde la autonomía del organismo, acote las impugnaciones del consejero jurídico de la Presidencia y obligue a las instancias de procuración de justicia a cuidar el manejo del material. Durante la audiencia pública, convocada por las comisiones dictaminadoras, el INAI propuso a los legisladores un decálogo de modificaciones al proyecto que fue circulado desde el pasado 29 de marzo. En un documento, los comisionados advirtieron que, de no tomarse en cuenta las peticiones, podría darse un retroceso en relación con los avances de la reforma constitucional. Ximena Puente, presidenta del INAI, pidió a los senadores reconocer al Poder Judicial como la única instancia competente para la impugnación de las medidas de apremio dictadas por ese organismo. Tras referir que el proyecto de dictamen contempla como instancia al Tribunal Federal de Justicia Administrativa y los procedimientos contenciosos en los estados, sostuvo que se trata de una medida que atenta contra la autonomía constitucional del Instituto. (REFORMA, NACIONAL, P. 5, CLAUDIA GUERRERO E ISABELLA GONZÁLEZ)

PERITOS DE AUSTRIA DAN RESULTADOS SOBRE COCULA

El Instituto de Medicina Forense de la Universidad de Innsbruck, Austria, entregó a la Procuraduría General de la República (PGR) los resultados de las pruebas que realizaron a 53 prendas y restos óseos encontrados en el basurero de Cocula, Guerrero. De acuerdo con fuentes federales, Eber Omar Betanzos, subprocurador de Derechos Humanos de la PGR, recibió el sobre cerrado con los resultados, el cual será abierto ante los padres de los 43 normalistas desaparecidos y del Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes (GIEI). Fuentes consultadas expusieron que el informe de Austria podría darse a conocer antes de que termine esta semana. (EXCÉLSIOR, PORTADA Y PRIMERA, P. 1 Y 16, CARLOS QUIROZ)

PLANTEA EL CCE CASTIGAR A EMPRESAS CORRUPTAS

El Consejo Coordinador Empresarial (CCE) propuso al Senado de la República un mecanismo para que el Estado intervenga o disuelva una empresa en caso de incurrir en actos de corrupción, con un procedimiento que evite un efecto negativo en la economía nacional, incluso en la salud pública. En el documento entregado a Pablo Escudero, presidente de la Comisión Anticorrupción y Participación Ciudadana de la Cámara alta, y que fue puesto en la

MIÉRCOLES 6 DE ABRIL DE 2016

página web de ese proceso legislativo, el CCE deja claro que sólo procederán la intervención o la disolución cuando se compruebe que las personas físicas que cometieron el ilícito actuaron por orden de la empresa en la que trabajan y sólo cuando exista sentencia definitiva en los juzgados. “El tribunal deberá solicitar la opinión de la Secretaría de Economía o de la autoridad reguladora de la persona jurídica, en su caso, para determinar las sanciones aplicables con el objetivo de evitar posibles afectaciones negativas al mercado o localidad en la que la persona moral opere por la imposición de las sanciones correspondientes”. (EXCÉLSIOR, PRIMERA, P. 4, LETICIA ROBLES DE LA ROSA)

PLANEA PAN DEPURAR SU PADRÓN DE MILITANTES

Ricardo Anaya, presidente nacional del Partido Acción Nacional (PAN), anunció que el próximo 16 de abril presentará una propuesta integral para depurar el padrón de militantes del partido, durante la sesión del Consejo Nacional, en la que también se elegirán a los integrantes de la Comisión Anticorrupción. Señaló que el proyecto es el resultado de varios meses de trabajo de Ernesto Ruffo, coordinador de la Comisión para la Transparencia y Reingeniería del Padrón de Militantes del PAN, así como de Eduardo Urbina Lucero, director del Registro Nacional de Militantes. “Estamos comprometidos con la transparencia, por eso queremos tener un padrón confiable, en el que todos los que ahí estén sean panistas convencidos de nuestros principios y dispuestos a trabajar por el fortalecimiento del partido”, dijo. (EL UNIVERSAL, NACIÓN, P. 5, SUZZETE ALCÁNTARA)

MORENA SEGUIRÁ APOYANDO A LOS MAESTROS: LÓPEZ OBRADOR

Andrés Manuel López Obrador, dirigente nacional de Movimiento Regeneración Nacional (Morena), dijo a Aurelio Nuño Mayer, titular de la Secretaría de Educación Pública (SEP), que su grupo político seguirá apoyando a los maestros de México, “le guste o no, lo quiera o no, pues la mafia va para afuera”. El ex candidato presidencial informó que el lunes pasado el funcionario se volvió a lanzar contra Morena, porque cada vez que hay un escándalo de corrupción que involucra a Enrique Peña Nieto, presidente de México, “mandan a Nuño a atacarnos”. Respecto de si Morena mantendrá su acercamiento con la Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación (CNTE) en Oaxaca, aclaró que el partido no suscribió un acuerdo con la Coordinadora, sino con los maestros a título personal. (LA JORNADA, POLÍTICA, P. 18, REDACCIÓN)

OBISPOS SACAN A LIRA DE DIRIGENCIA DE LA CEM

Eugenio Lira Rugarcía, obispo auxiliar de Puebla, no fue ratificado para un segundo periodo al frente de la Secretaría General de la Conferencia del Episcopado Mexicano (CEM) para el periodo 2016-2018; en su lugar fue designado Alfonso Gerardo Miranda, obispo auxiliar de Monterrey. Durante la 101 Asamblea Plenaria de la CEM, realizada en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, que concluirá el viernes próximo, los más de 100 obispos de todo el país realizaron las votaciones para la conformación del Consejo de Presidencia. La votación no favorable para Lira, de acuerdo con fuentes eclesíásticas, se debió a la molestia e inconformidad de varios obispos por el excesivo protagonismo del prelado, su prepotencia y falta de sensibilidad. (EL UNIVERSAL, NACIÓN, P. 2, ASTRID RIVERA Y JULIÁN SÁNCHEZ)

MIÉRCOLES 6 DE ABRIL DE 2016

GÉNEROS DE OPINIÓN

SENTENCIA INÉDITA/ JOSÉ ROBERTO RUIZ SALDAÑA

La historia del derecho electoral mexicano es la historia de una constante ampliación de ámbitos de nuestras vidas que han llegado a ser reguladas, sobre todo aquellos donde ha imperado la ley del más fuerte. Una sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación de la semana pasada, a propósito de una magistrada del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí quien se inconformó por el trato que le daban sus colegas y otros funcionarios, así nos lo recuerda. En una sentencia inédita, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación encontró que el presidente y el secretario general de Acuerdos del Tribunal local impidieron que la magistrada Yolanda Pedroza Reyes accediera a la documentación necesaria para el ejercicio de su función; asimismo, que indebidamente se aseguraron sus oficinas por parte del Ministerio Público local, pues no existió una causa razonable para ello; además la limitaron para que sus manifestaciones constaran en las actas del Pleno del Tribunal local. Por esas y otras razones, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación tuvo que ordenar al presidente y secretario general del Tribunal local para que permitieran a la magistrada el acceso a toda aquella información y documentación relacionada con el funcionamiento de ese órgano, la cual es necesaria para el adecuado ejercicio de sus funciones como integrante del mismo; de igual modo, ordenó eliminar cualquier impedimento o barrera que tuviera por objeto impedir el adecuado y correcto ejercicio de la función pública que en su carácter de magistrada tiene encomendada; sin dejar de mencionar que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación puso del conocimiento del Senado de la República (el cual designa a los magistrados y magistradas electorales locales) para que investigue y, en su caso, imponga las sanciones que correspondan a los magistrados Roberto Garza de Lira y Oscar Kalixto Sánchez por las conductas de violencia y acoso laboral en contra de la magistrada. (EL SOL DE MÉXICO, ANÁLISIS, P. 15, JOSÉ ROBERTO RUIZ SALDAÑA)

ENTRE COLEGAS/ INE, SEGUNDO ANIVERSARIO/ ELECCIONES EXTRAORDINARIAS/ HORACIO VIVES SEGL

Por diversos motivos, fueron anuladas 9 elecciones: una de gobernador (Colima); 6 municipales, en Guerrero (Tixtla), Chiapas (Tapilula), Michoacán (Sahuayo), Querétaro (Huimilpan), Estado de México (Chiautla), y la capital de Tabasco (Villahermosa-Centro); así como una de diputado federal en Aguascalientes (Distrito 1) y una de diputado local en Michoacán (distrito 12). Todas se celebraron entre noviembre de 2015 y marzo de 2016. Las últimas, nueve meses (!) después de la jornada nacional del año pasado. De ellas, las más relevantes fueron la del gobernador de Colima y la del diputado federal de Aguascalientes. En el primer caso, porque en un “curioso” fallo del Tribunal Electoral, ante la (plenamente probada) indebida intromisión y desvío de recursos de funcionarios de gobierno del PRI a favor de su candidato a gobernador, resolvió que el proceso electoral a reponerse dejaría de lado a la autoridad electoral local, para que las elecciones las realizara directamente el INE; y en el segundo porque, a pesar de que el INE —a través del Consejo General y de la Junta General Ejecutiva— correctamente, a mi juicio, en su momento emitieron la declaratoria de pérdida de registro del PT, de nueva cuenta decisiones del Tribunal, aunadas a las alianzas políticas que se configuraron al reponerse la elección, dieron como resultado mantener al PT en el sistema de partidos. (LA RAZÓN, MÉXICO, P. 10, HORACIO VIVES SEGL)

CONFIDENCIAL/ YA HAY SENADOR

De nada sirvieron las protestas del PRI, PAN y PRD, ni mucho menos la estrategia de los perredistas de reventar el quorum. Manuel Cárdenas Fonseca, suplente de la extinta Mónica Arriola Gordillo, rindió protesta como senador

MIÉRCOLES 6 DE ABRIL DE 2016

por Nueva Alianza. El presidente del Senado, Roberto Gil, quien rechazó esperar el fallo del TEPJF, e insistió que el tema era un asunto de legalidad, no de género, tuvo que aguantar su enojo cuando Armando Ríos Piter lo acusó de "desprestigiar al Senado con sus actos". (EL FINANCIERO, NACIONAL, P. 40, REDACCIÓN)

#CONFIDENCIAL

Finalmente Manuel Cárdenas Fonseca tomó protesta como senador en sustitución de la legisladora de Nueva Alianza, Mónica Arriola, quien murió hace unos días. El nuevo inquilino de la Cámara alta tuvo que superar una serie de obstáculos que le impedían ocupar este escaño, pues surgió un bloque de mujeres, como la legisladora del PRD, Angélica de la Peña, que insistían en que ese lugar debía ser ocupado por una mujer e incluso desde el SNTE se intentó imponer Mirna Saldívar, pero la Mesa Directiva del Senado optó por cumplir el reglamento y darle la protesta de ley pese al rechazo. Ahora falta ver dos cosas: conocer el fallo del Tribunal Electoral, pues también desde ahí se trató de impedir la llegada de Cárdenas Fonseca, quien es muy cercano a la ex lideresa del SNTE, Elba Esther Gordillo, y saber de qué lado se irá el nuevo legislador, es decir, se sumará a la ola priísta o será independiente. (PUBLIMETRO, NACIONAL, P. 2, REDACCIÓN)

SIN PROTOCOLO/ SE CUMPLIÓ LA VOLUNTAD DE ARRIOLA/ JOEL SAUCEDO

El fallecimiento de la senadora Mónica Arriola —hija de la maestra Elba Esther Gordillo— entrampó la designación de su suplente. Durante la sesión de ayer, la ausencia de Arriola causó discrepancias por la disputa del cargo que dejó vacante desde el pasado 14 de marzo. Y finalmente, asumió el escaño el suplente Manuel Cárdenas Fonseca, uno de los hombres más cercanos a la profesora Gordillo. La víspera, Mirna Isabel Saldívar, presidenta del Comité Nacional de Vigilancia del SNTE, inició un proceso legal ante el Tribunal Federal Electoral (sic). Saldívar interpuso un juicio de protección de los derechos políticos, con el fin de quedarse con la única posición de Nueva Alianza en el coloso de Reforma e Insurgentes. Aunque aparece en el tercer lugar de representación proporcional, Mirna Isabel decidió pelear el espacio. La Cámara alta recibió la notificación sobre el juicio donde Saldívar argumenta que la ley obliga a que los suplentes sean del mismo género. Sin embargo, la semana pasada Cárdenas Fonseca fue llamado a rendir protesta, pero la inconformidad de senadoras del PRI y PRD, frenó el acto. Hay que recordar que el 23 de agosto de 2012, el entonces IFE expidió la constancia de asignación a la fórmula de Arriola y Cárdenas. La petición de las legisladoras del PRI y PRD radicaba en que la Cámara alta debía esperar la decisión del Tribunal en torno al juicio iniciado por Saldívar. Pero ayer, el líder del Senado, Roberto Gil tomó protesta a Cárdenas, pues argumentó que ya se había violado la Constitución. (LA PRENSA, INFORMACIÓN GENERAL, P. 13, JOEL SAUCEDO)

ASÍ ES EL DERECHO/ EL JUICIO POLÍTICO/ ÉLFEGO BAUTISTA PARDO

En la colaboración anterior me referí a la declaración de procedencia del comúnmente denominado desafuero, como el mecanismo legal necesario para proceder penalmente contra un servidor público por los delitos cometidos durante el tiempo que dura su encargo, tema que necesariamente nos crea inquietud sobre el juicio político. Como este procedimiento se encuentra vinculado a la misma clase de servidores, hoy me referiré a él someramente. A través del juicio político se finca responsabilidad a funcionarios de alto rango, como lo son senadores y diputados federales, ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, consejeros de la Judicatura Federal, secretarios de Despacho, Fiscal General de la República, magistrados de circuito y jueces de distrito, consejeros electorales, y secretario ejecutivo del Instituto Nacional Electoral, Magistrados del Tribunal Electoral, ejecutivos y procuradores de justicia de las entidades federativas; magistrados de los Tribunales

MIÉRCOLES 6 DE ABRIL DE 2016

Superiores de Justicia de las entidades federativas; miembros de los Consejos de las Judicaturas locales e integrantes de los organismos a los que las constituciones locales les otorguen autonomía; integrantes de los órganos constitucionales autónomos, directores generales y sus equivalentes de los organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria, sociedades y asociaciones asimiladas a éstas y fideicomisos públicos. El juicio político se aplica por actos en perjuicio de los intereses públicos o fundamentales, como lo son ataques a las instituciones democráticas y a la forma de gobierno republicano, representativo y federal; violaciones graves y sistemáticas a las garantías individuales, o sociales; ataque a la libertad de sufragio; usurpación de atribuciones; cualquier infracción, por acción u omisión, a la Constitución o a las leyes federales que cause perjuicios graves a la Federación, a estados o a la sociedad, o motive algún trastorno en el funcionamiento normal de las instituciones; violaciones sistemáticas o graves a los planes, programas y presupuestos de la Administración Pública Federal o de la Ciudad de México y a las leyes que determinan el manejo de los recursos económicos federales y de la Ciudad de México, así como el manejo indebido de fondos y recursos federales. Las sanciones consisten en la destitución e inhabilitación para desempeñar funciones, empleos, cargos o comisiones de cualquier naturaleza en el servicio público. (EL SOL DE MÉXICO, NACIONAL, P. 7; LA PRENSA, INFORMACIÓN GENERAL, P. 31, ÉLFEGO BAUTISTA PARDO)

REVISTAS

DESPLÉGADO/ DECLARACIÓN DE QUERÉTARO

A través de un desplegado, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), el Tribunal Electoral del Estado de Querétaro (TEEQ) y la Asociación de Tribunales y Salas Electorales de la República Mexicana A.C. (ATSERM), difunden la Declaración de Querétaro, la cual fue firmada el pasado 18 de marzo en el marco del Encuentro Nacional de Magistradas y Magistrados Electorales 2016. En dicha Declaración destacan tres puntos principales: I. En materia de designación, nombramiento, permanencia y promoción de personal con igualdad de oportunidades. II. En materia de rendición de cuentas para garantizar el derecho a una buena administración y el control interno. III. En materia de formar un corpus iuris de la jurisdicción electoral nacional. (ZÓCALO, COMUNICACIÓN POLÍTICA, P. 37, TEPJF, TEEQ Y ATSERM)

LOS NÚMEROS DE LA PARIDAD/ ADRIANA FAVELA

El Día Internacional de la Mujer constituye una oportunidad para hacer un recuento de los progresos alcanzados a favor de las mujeres, pero también para revisar la situación actual y reflexionar sobre los cambios que deben realizarse para lograr la igualdad real con los hombres. Desafortunadamente, ante una mayor participación de mujeres como candidatas, también ha aumentado la violencia política. [...] En el ámbito electoral, el Instituto Nacional Electoral (INE) ha impulsado el respeto a los derechos político-electorales de las mujeres; ello, al verificar que en las elecciones de 2015 se cumpliera con la paridad entre los géneros en el registro de candidaturas a diputaciones federales, con lo que garantizó que, de la totalidad de las candidaturas registradas (4, 496), en la mitad se postularan mujeres (2, 248). [...] Al respecto, el INE, junto al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) estamos trabajando en un Protocolo para Atender la Violencia Política Contra las Mujeres. También, se han formulado propuestas para fortalecer las iniciativas presentadas por varias senadoras para eliminar la violencia política de género, proyecto al que se han sumado Inmujeres y la Fepade. (VOZ Y VOTO, P. 39 Y 40, ADRIANA FAVELA)

MIÉRCOLES 6 DE ABRIL DE 2016

DÓNDE RADICA LA CONFIANZA/ REVISTA JUSTICIA Y SUFRAGIO

El Tribunal Electoral del Estado de Jalisco publica su revista semestral, especializada en derecho electoral. En su edición más reciente (número 14, junio-noviembre 2015), Omar Delgado aborda la necesidad de relacionar las cuestiones de contenido y libertad de expresión de la propaganda de campaña con las disposiciones sobre su fabricación, de las que poco se habla, en busca de impulsar el beneficio ambiental en los derechos político-electorales. El consejero del INE Arturo Sánchez y Eduardo Nateras exponen los retos de la organización, logística y electoral enfrentados en 2015, derivados de la reforma de 2014. El magistrado de la Sala Regional Guadalajara del TEPJF José Antonio Abel Aguilar trata el nuevo federalismo electoral mexicano y el papel del Tribunal como promotor del federalismo judicial. Marcos F. del Rosario Rodríguez escribe sobre la inclusión de las candidaturas independientes en la normativa electoral, su configuración frente al sistema de partidos y su pertinencia para la protección de los derechos políticos de los ciudadanos. El magistrado de la Sala Superior Manuel González Oropeza repasó los cambios legales en materia político-electoral de 2014, en lo relativo a las instituciones y las nuevas reglas de la jornada de votación. El investigador Raúl Montoya Zamora reflexiona sobre la posición jerárquica de la Constitución General respecto de los tratados internacionales en materia de derechos humanos. (VOZ Y VOTO, P. 45-55, REDACCIÓN)

PARA ENTENDER LA ELECCIÓN/ ARTURO SÁNCHEZ GUTIÉRREZ

Desde el 4 de febrero, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral dio el banderazo de salida para elegir a los 60 diputados que formarán parte de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México. Aprobamos la convocatoria, el plan y calendario, y los lineamientos para la organización del proceso electoral y la distribución de los tiempos en radio y televisión. Como todo acto de esta autoridad, las decisiones tomadas pueden ser recurridas ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF). En total se presentaron 85 medios de impugnación contra los acuerdos mencionados: 52 por ciudadanos, 27 por emisoras de radio y televisión y seis por partidos políticos. Para resolver esas apelaciones, el TEPJF abrió 21 expedientes: cinco respecto a la convocatoria; siete relacionados con un plan integral, calendario y lineamientos del proceso electoral, nueve relativos al criterio para la distribución de tiempos de radio y televisión; uno sobre la exclusión del Partido Humanista como partido local y uno sobre la falta de claridad en el mecanismo para la validación de las cédulas de apoyo ciudadano a las candidaturas independientes. Diez días después, el 27 de febrero, el TEPJF resolvió 88 medios de impugnación presentados contra las decisiones del INE concernientes a la organización del proceso electoral que tiene lugar en la capital. En términos generales, el Tribunal confirmó con sus sentencias las decisiones del INE, aunque modificó el criterio para la distribución de los tiempos de radio y televisión. [...] Las decisiones del INE, confirmadas por el Tribunal dieron pie a que el proceso de elaboración de la Constitución siga su marcha. (VOZ Y VOTO, P. 32, 33 Y 34, ARTURO SÁNCHEZ GUTIÉRREZ)

INDEPENDIENTES: REGLAS Y PREDICCIÓN/ ¿MAXIMIZACIÓN DE LOS DERECHOS DE CANDIDATOS?/ PATRICIO BALLADOS VILLAGÓMEZ

La convocatoria del Constituyente dejó un amplio e indispensable margen de reglamentación a cargo del Consejo General del INE. De ahí que se tuvieron que reglamentar los lineamientos aplicables a este inédito proceso electoral. [...] A fin de facilitar la obtención de apoyo ciudadano (firmas), se determinó que, a diferencia de la campaña electoral federal, una misma persona puede respaldar hasta a cinco aspirantes. De acuerdo con la lógica de que respaldar no es votar, y dado el reto que significa reunir el número de firmas, el Consejo buscó facilitar que

MIÉRCOLES 6 DE ABRIL DE 2016

los ciudadanos, de quererlo así, pudieran dar su apoyo a un número mayor de aspirantes. Al respecto, la Sala Superior del TEPJF consideró que esta medida “contribuye a lograr los fines de la representación proporcional. [...] En materia de género, el INE aprobó dos lineamientos. El primero, siguiendo el criterio adoptado por el Tribunal Electoral, permite que las fórmulas de candidatos estén compuestas por personas de sexo distinto —a diferencia de la norma que aplica a los partidos—, lo que amplía la posibilidad de integración, en el entendido que al ser una fórmula única no habrá riesgo de caer en el fenómeno de “juanita”. El otro lineamiento fue revocado por la Sala Superior: Consistía en adoptar un criterio de paridad 30/30 en caso de que hubiera más de 60 candidatos (norma que resulto innecesaria, dado que se registran 50 aspirantes). (VOZ Y VOTO, P. 35, 36 Y 37, PATRICIO BALLADOS VILLAGÓMEZ)

MODELO PROSPECTIVO/ PUEBLA/ ARMANDO ROBINSON

En la sección “Modelo prospectivo” de la revista Voz y Voto relatan: “Como acontece en los otros dos estados (Oaxaca y Sinaloa) en que hace seis años la alianza multicolor de las oposiciones obtuvo la victoria, en Puebla la división de sus adversarios es el mejor aliado de las aspiraciones del PRI para retornar por sus fueros, aunque sea para un mandato muy breve, ya que en 2018 los poblanos deberán repetir comicios locales en paralelo con la elección presidencial. “Las alianzas que se han configurado en Puebla son ejemplos del pragmatismo que sin freno ni recato distingue a todos los partidos, incluso a los que más por falta de votos que de ganas quedan fuera de las coaliciones protagónicas. “Despechada por la negativa del PAN a respaldar a su abanderada en Tlaxcala, la dirección perredista tornó contra el gobernador Rafael Moreno Valle, al que atribuyó a llevar a la victoria y respaldó durante los cinco años que lleva al frente del gobierno. “Al costo de la división interna y con el aval de los Magistrados de la Sala Superior del TEPJF, la cúpula perredista cerró filas en torno a la postulación de su dirigente estatal Roxana Luna, cuyas perspectivas se limitan a evitar la pérdida del registro estatal”. (VOZ Y VOTO, P. 6-18, ARMANDO ROBINSON)

PARA SEGUIRLE LA PISTA/ TRIBUNAL RESUELVE A FAVOR DE AMLO, ¿AHORA QUÉ LE BUSCARÁN?

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación resolvió a favor del spot titulado “Derroche”, donde Andrés Manuel López Obrador habla sobre la adquisición del avión presidencial, que costó siete mil 500 millones de pesos, una aeronave para el secretario de la Defensa y otra más por 80 millones de dólares para el ex procurador General de la República, Jesús Murillo Karam, la solicitud de cancelación de dicho spot la interpuso la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral, al asegurar que con éste López Obrador promociona su imagen rumbo a las elecciones de 2018. Después de analizar el contenido del spot, el Tribunal resolvió que no existe referencia con alguna candidatura, por lo que solicitó al INE lo vuelva a transmitir. (ZÓCALO, P. 7, REDACCIÓN)

RECOMIENDAN PERFECCIONAR EL MODELO DE COMUNICACIÓN POLÍTICA, NO ELIMINARLO

La revista Zócalo organizó, el 22 de febrero, en la Cámara de Diputados, el foro El modelo de comunicación política, ¿en riesgo?, en colaboración con el diputado Virgilio Caballero, de Movimiento Regeneración Nacional (Morena). [...] Fernando Vargas, representante del PRD ante el Comité de Radio y Televisión del INE, expuso el tema “Incumplimiento y violaciones a la ley y al modelo de comunicación política por el INE”: El modelo de comunicación política generalmente se discute en dos grandes temas: el asunto del acceso, la gratuidad, de los tiempos del Estado de los partidos políticos; y el tema de la propaganda gubernamental, las limitaciones que tiene

MIÉRCOLES 6 DE ABRIL DE 2016

ésta en cuanto a la promoción personal de servidores públicos y la temporalidad de su difusión durante las campañas electorales. Ya se entienden en el sentido de que se impone una serie de reglas de los concesionarios, que ya no es necesario ni que se molesten en el debate con nosotros o de un litigio ante el Tribunal Electoral, ahora el debate es entre los partidos políticos y el INE. (ZÓCALO, COMUNICACIÓN POLÍTICA, P. 28-32, REDACCIÓN)

SIN MEDIAS TINTAS

Las elecciones de este año transcurren enmarcadas por una renovada embestida de las televisoras privadas y la CIRT en contra del modelo de acceso de partidos a radio y televisión. El objeto es el mismo que han buscado desde la reforma de 2007: regresar a la compra-venta de spots electorales en esos medios. [...] La primera semana de este mes se iniciarán las campañas para gobernador en 12 estados; las de diputados y ayuntamientos comenzarán de dos a cuatro semanas más tarde, incluida la de Baja California. La inédita campaña para los diputados a la Asamblea Constituyente de la CDMX empezará el 18 de abril. Todas concluirán el miércoles 1 de junio, para que el domingo 5 los ciudadanos acudan a las urnas. [...] De la elección en la Ciudad de México lo que está claro es que pocos entienden de qué se trata y a la inmensa mayoría de los capitalinos la tiene sin cuidado. El barroquismo de las bases legales, la confusión agregada por los acuerdos del INE y las sentencias del TEPJF, aunados a la crítica por el costo de la elección —calculado en más de 500 millones de pesos— han desplazado lo principal, la Constitución de la CDMX, a un lugar secundario. (VOZ Y VOTO, P. 3, REDACCIÓN)

PARA LECTORES Y ELECTORES/ QUE HABLA POR ÉL, NO POR MORENA/ PÉGUENLE AL INE, EL TEPJF PERDONA

En la sección “Para lectores y electores” de la revista Voz y Voto, mencionan que: “sin hacer referencia a la ley, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación ordenó ‘bajar’ un spot de Morena que en voz de Andrés Manuel López Obrador critica la adquisición del avionzote presidencial y promete venderlo en el 2018 (en caso de ganar la elección, se supone). Para el Tribunal, López Obrador no habla en nombre de su partido sino en el propio, y eso no se vale, dicen: A partir de hoy, cada palabra que pronuncie el líder del PRI, Manlio Fabio Beltrones o Ricardo Anaya, del PAN, podrán ser consideradas —a juicio del TEPJF— asunto personal y por lo tanto prohibido. Por su puesto, ese rasero no se aplicará a los miembros del gabinete que andan en la puja por la sucesión ni a los independientes, que sólo pueden hacer declaraciones a título personal. El Tribunal se metió a un terrero altamente peligroso para la democracia. Bien haría en enmendar su yerro”. Más adelante se lee: “Durante la cobertura de la visita papal, locutores de Televisa y TV Azteca criticaron que el Instituto Nacional Electoral interrumpiera en pantalla el despliegue religioso con los avisos promocionales de los partidos. Por lo anterior, el INE decidió sancionar a las dos televisoras y a cuatro de sus empleados (Joaquín López-Dóriga, Javier Alatorre, Jorge Zarza y Carolina Rocha) ‘por haber expresado 16 ocasiones en un lapso de diez horas denuestos antes y después de la difusión de los promocionales durante el 13 y 14 de febrero’ (La Jornada, 11/III/2016). Por fortuna para el duopolio, el Tribunal Electoral se mostró más compasivo y la Sala Regional Especializada resolvió que no había falta, que todo fue un legítimo ejercicio del derecho a expresarse que tienen los locutores para formar ‘una audiencia independiente y crítica’. Igualmente la Sala Superior dio la razón a la Cámara de Radio y Televisión, que se opuso a transmitir 12 minutos diarios (adicionales a los 48 que se transmiten en cualquier proceso electoral) de anuncios sobre la Asamblea Constituyentes de la Ciudad de México. Esta vez, los Magistrados defensores de la tele comercial fueron Gabriela Villafuerte, Felipe de la Mata Pizaña y Clicerio Coello”. (VOY Y VOTO, P. 4-5, REDACCIÓN)



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

Resumen de información nacional

MIÉRCOLES 6 DE ABRIL DE 2016

TRIBUNAL ELECTORAL CONTRA EL MODELO DE COMUNICACIÓN POLÍTICA/ GERARDO ISRAEL MONTES

Al continuar con su estrategia de golpeteo sistemático al modelo de comunicación política, Televisa y TV Azteca mandaron a conductores de sus respectivas áreas de noticias a fustigar al Instituto Nacional Electoral (INE), por la pauta de spots relacionados con la organización de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México, con partidos políticos y la ley electoral. Lo anterior porque el ordenamiento les quitó el millonario negocio de la venta de propaganda, dificultó su influencia en el electorado para posicionar a candidatos o partidos políticos afines a sus intereses o para defenestrar a políticos contrarios a sus planes empresariales e ideológicos. Joaquín López-Dóriga, de Televisa, así como Javier Alatorre, Jorge Zarza y Carolina Rocha, de TV Azteca, trataron de predisponer a los televidentes contra los anuncios electorales que se difundieron el 13 y 14 de febrero, durante la transmisión de la visita del Papa Francisco a nuestro país. Los locutores incluso violentaron el derecho a la información, al instar a los televidentes a que, ante la inminente “pausa”, fueran “por un cafecito”, como lo hizo Jorge Zarza tras lamentar tener que ir a “un corte comercial por compromisos electoral que nos marca la ley”. Joaquín López-Dóriga se dio el lujo de mentir y desinformar a los ciudadanos al aseverar que los cortes eran ilegales, pues promocionan al INE, a partidos políticos y a las campañas para elegir diputados constituyentes en la Ciudad de México. Con ello ignoró lo establecido en la base III del artículo 41 de la Constitución, donde se explica que los partidos políticos nacionales tienen derecho al uso de manera permanente, de los medios de comunicación y que el INE es la “autoridad” única para la administración “del tiempo que corresponda al Estado en radio y televisión destinado a sus propios fines y al ejercicio del derecho de los partidos políticos nacionales”. Ni la violación al derecho a la información de las audiencias ni el acto premeditado de mentir a los televidentes fueron considerados por la Comisión de Quejas del INE, los Magistrados de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, quienes absolvieron a los conductores. Estas instituciones se alinearon a la supuesta defensa de la libertad de expresión, esgrimida por el duopolio televisivo, e ignoraron el contenido y la intención implícitas de sus mensajes, enmarcados en el ataque sistemático contra el modelo de comunicación política establecido desde 2007. (ZÓCALO, COMUNICACIÓN POLÍTICA, P. 34-37, GERARDO ISRAEL MONTES)